

## NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía nº 812, de fecha 1 de julio de 2025, dictada por el Sr. Alcalde, D. Jonathan De Felipe Lorenzo, cuyo tenor es el siguiente:

**"DECRETO: CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SESIÓN ORDINARIA (03/07/2025).**

*En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esta Alcaldía, HA RESUELTO:*

**Primero.- C O N V O C A R** a la **Junta de Gobierno Local** de este Ayuntamiento, para celebrar sesión **ordinaria** el día **3 de julio de 2025**, a las **8:00 horas**, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA (ACTA Nº 10/2025).**

**2º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA A DEPORTISTAS DE ÉLITE DEL MUNICIPIO, RESULTADOS DEPORTIVOS AÑO 2024.**

**3º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE BREÑA ALTA PARA EL EJERCICIO 2025.**

**4º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD PRIVADA DENTRO DEL PROGRAMA PARA COMBATIR LA DESPOBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL DEL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2020-2025. EJERCICIO 2023.**

**5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Segundo.-** Notificar esta convocatoria y Orden del Día conforme dispone el artículo 87 "Convocatorias", apartado 1., de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

**Tercero.-** Informar a los Sres. Concejales que el lugar para el examen de los expedientes completos correspondientes a los citados puntos se podrá realizar en la Secretaría General, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, remitiéndose, no obstante, en el día de hoy, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los Sres. Concejales, la oportuna documentación de los mismos..."

Villa de Breña Alta

La Secretaria Accidental

(Resolución DGFP nº 981/2024 de 11 de marzo)

JUANA ESTHER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
Documento firmado electrónicamente al margen

### **Miembros de la Junta de Gobierno Local:**

D. JONATHAN DE FELIPE LORENZO

D. RÁUL RAMOS PÉREZ

D.ª LOURDES NIRA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

D. SERGIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

D.ª PATRICIA AYUT MARTÍN

